CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA24077736
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24077736E6D43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: CIP S.A.S.
Nit: 830.035.364-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00801075
Fecha de matrícula: 26 de junio de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 39 Bis A 29 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@cipfirm.com
Teléfono comercial 1: 3108705344
Teléfono comercial 2: 3204916301
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 39 Bis A 29 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@cipfirm.com
Teléfono para notificación 1: 3108705344
Teléfono para notificación 2: 3204916307
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA24077736
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24077736E6D43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002622 del 27 de mayo de 1997 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 1997, con el No. 00590489 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA C.I. & P. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 509 del 16 de marzo de 2015 de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2015, con el No. 01922706 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA C.I. & P. LTDA a CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA.

Por Acta No. 73 de la junta de socios, del 17 de mayo de 2016, inscrito el 3 de junio de 2016 bajo el número 02109604 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS sociedad por acciones simplificada sigla CIP S.A.S.

Por Acta No. 73 del 17 de mayo de 2016 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2016, con el No. 02109604 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA a CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA24077736
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24077736E6D43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra por objetos principales los siguientes: (1) prestar servicios de consultoría, interventoría, administración y estructuración integral de proyectos, banca de inversión. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione directamente con las actividades que forman parte del mismo, y en conformidad con la ley la sociedad podrá: A. La prestación de servicios de estructuración técnica y/o legal y/o financiera y/o actividades de banca de inversión de: (1) infraestructura productiva. (A) sector transporte: vías, puentes, pontones, túneles, viaductos, movilidad urbana e interurbana, puertos, aeropuertos, terminales de transporte, parqueaderos, ferrocarriles, logística, (B) Sector sanitario: sistemas de agua potable, saneamiento y alcantarillados, plantas de tratamiento de agua y alcantarillado, aseo, planes de gestión, manejo integral de residuos sólidos, (C) Sector hidráulico: embalses, sistemas de aguas lluvias, riego, defensas fluviales (D) Sector energía: Sistemas de generación, sistemas de transmisión, sistemas de electrificación urbana y rural (E) Sector comunicaciones y tecnología de la información: telecomunicaciones sociales, satélites (E) Infraestructura petrolífera: Refinerías, puertos, estaciones de bombeo) (II) infraestructura social. (A) Viviendas, oficinas públicas y del poder judicial, hospitales, centros de salud, consultorios médicos, centros o escenarios deportivos, centros o escenarios artisticos y/o culturales, bibliotecas, museos, centros penitenciarios, centros de detención preventiva, centros de reinserción social, colegios, establecimientos de educación superior, parques, áreas naturales protegidas. Las actividades de estructuración se desarrollan a través de las áreas principales técnica, legal y financiera y las subareas comercial, análisis financiero, estudios de mercado, riesgos, evaluación financiera y socioeconómica de proyectos, social, predial, ambiental. Especialidades en ingeniería civil, actividades de arquitectura y otras tareas conexas e ingeniería industrial, para proyectos públicos, privados y asociaciones público privadas - app. B. Consultoría de viabilidad y sostenibilidad de proyectos en las etapas de prefactibilidad y factibilidad. C. Estudios y diseños de ingeniería y sus especialidades. D. Servicios de consultoría especializada en, estructuras de facilitación de intercambio comercial, en todos los sectores productivos y de servicios, y de comercio exterior, estudios de mercado, oferta y demanda, gestión de proyectos; estudios macroeconómicos y sectoriales, análisis y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA24077736
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24077736E6D43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

encuestas socioeconómicas, asesoría financiera, económica, contable y legal, evaluación exante y expost de proyectos de inversión, organización y modelos del transporte, modelos de tráfico y transporte, manejo de sistemas de información, transferencia de tecnología, capacitación y entrenamiento, programas de privatización, planes parciales y censos prediales, análisis económico y financiero, planeación, análisis estratégicos organizacional, análisis regulatorios y de precios, proyección de la demanda y planificación de inversiones, asesoría legal, estructuración y estratificación y análisis de precios, tarifas, y costos, manejo de riesgos, zonas francas, plataformas logísticas multimodales, mecanismos de promoción de exportación en transporte masivo de carga, mantenimiento, almacenamiento de mercancías y control de las mismas, estudtos que impliquen diseños, distribución de planta y funcionalidad en plataformas logísticas, multimodales o zonas de actividades log ísticas portuarias, formulación de plan es maestros modelación y análisis de operaciones portuarias. E. Asesoría en la preparación de licitaciones públicas y privadas. F. Interventoría financiera económica, técnica y operativa. G. Banca de inversión en valoración de empresas, fusiones, términos de intercambio, adquisiciones, privatizaciones financiación y apalancamiento de empresas y proyectos con recursos de banca comercial, de fomento, de capital de riesgo y demás fuentes de financiación y vinculación de capital (público o privado), capitalizaciones, descapitalizaciones, emisión de acciones, venta de paquetes accionarios, estructuración de ofertas públicas en el mercado de capitales nacional y extranjero y estructuración de empréstitos empresariales. Procesos de titularización sobre productos financieros, inmobiliarios, y agroindustriales. Así como la del diseño de posibles coberturas, asesoría para la obtención de créditos y representación de sociedades de banca de inversión extranjeras en Colombia y fondos de inversión. H. La sociedad podrá comprar y vender habitualmente títulos valores directamente y por su propia cuenta y con ellos conformar y administrar su propio portafolio de inversiones. La sociedad. Para el logro de tal objeto podrá efectuar toda clase de negocios que le permitan su desarrollo, así mismo podrá realizar inversiones de capital en otras sociedades, apertura de cuentas corrientes y de ahorros que requiera para el buen giro de sus negocios. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: (1) adquirir, enajenar, gravar, y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, (II) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos de la actividad social. (III) Arrendar bienes muebles e inmuebles. (IV) tomar dinero en mutuo con intereses o sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA24077736
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24077736E6D43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ellos, obteniendo y aceptando las garantías convenientes; (V) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores o de crédito; (VI) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. (VII) Formar parte de otra y otras sociedades que se propongan actividades semejantes, o absorber tal clase de empresas; (VIII) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier otro título, inversiones industriales o marcas de fábrica o de comercio, dibujos y modelos industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con la propiedad industrial. (IX) Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés a la sociedad frente a terceros, a los socios o a sus administradores; (X) Celebrar o ejecutar en general, todos los actos complementarios de los anteriores y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines de la sociedad. (XI) desarrollar los demás actos relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legalmente o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de sus apoderados especiales que constituya; (XII) La sociedad podrá ser garante de obligaciones de terceros. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que las fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. (2) la preparación, dirección, asesoramiento y ejecución de proyectos de todo tipo de obras de construcción remodelación y reparación, tanto públicas como privadas. (3) realizar la construcción, ejecución, inversión y/o participación y/o gerencia y/o administración en contratos de asociación público privada de iniciativa pública o privada, en cualquier campo. (4) igualmente, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.900.000.000,00
No. de acciones : 3.900.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA24077736
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24077736E6D43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.900.000.000,00
No. de acciones : 3.900.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.900.000.000,00
No. de acciones : 3.900.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: el representante legal de la sociedad es el gerente. La empresa contará con dos (2) subgerentes, quienes tendrán las mismas facultades del gerente, además el de reemplazarlo en sus faltas absolutas o temporales. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales y resoluciones que emanen de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Considerando que la representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el contrato social, en relación con lo no especificado en la administración de sus bienes y negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el contrato social, en relación con lo no especificado, se entenderá que quienes representan a la sociedad, podrán celebrar o ejecutar todos aquellos actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no serán oponibles a terceros; de esta manera, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social; B) Designar al secretario de la compañía,

que lo será también de la junta general de socios; C) Designar los empleados que requiera al normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; D) Presentar un informe de gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinaria extraordianarias; F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice. G) Constituir los apoderados judiciales necesaria para la defensa de los intereses sociales. H) El gerente podrá ejecutar cualquier acto o contrato sin limitación alguna respecto a la cuantía. Parágrafo primero- el representante legal, estará obligado a rendir cuentas de su gestión cuando así lo requiera la asamblea de accionistas o cualquier órgano facultado para ello.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 91 del 15 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2019 con el No. 02432357 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Rave Imedio Ricardo Ivan	C.C. No. 000000079533253
Subgerente	Castro Gaona German Andres	C.C. No. 000000080422738

Mediante Acta No. 95 del 7 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020 con el No. 02635986 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Castro Gaona German Andres	C.C. No. 000000080422738

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA24077736
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24077736E6D43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 71 del 3 de noviembre de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015 con el No. 02048477 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Fortoul Garzon Carlos Arturo	C.C. No. 000000079292558

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005635 del 29 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00677292 del 23 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000509 del 14 de febrero de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00868060 del 26 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000744 del 4 de marzo de 2004 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00927038 del 29 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 652 del 14 de abril de 2010 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01378992 del 28 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2358 del 19 de septiembre de 2012 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01670063 del 28 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 509 del 16 de marzo de 2015 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01922706 del 20 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 73 del 17 de mayo de 2016 de la Junta de Socios	02109604 del 3 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 74 del 27 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02193501 del 7 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 86 del 23 de febrero de	02314128 del 22 de marzo de

2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 089 del 15 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02405518 del 17 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 90 del 4 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02432356 del 7 de marzo de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 5221

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA24077736
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24077736E6D43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.603.178.446
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA24077736
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24077736E6D43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO